



Municipalidad Provincial de Bolognesi

ANCASH - PERÚ

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

391

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036-2021-MPB/A.

Chiquián, 26 de Febrero de 2021.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 033-2021/MPB/A, de fecha 25 de febrero del año 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades: ley N° 27972, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, en su Artículo 49.- Responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 49.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero. 49.2 Puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable. 49.3 En el caso de Unidades Operativas de Unidades Ejecutoras autorizadas para el manejo de fondos en la modalidad de "Encargos", los responsables titulares de las respectivas cuentas bancarias deben ser el Administrador y el Tesorero o quienes hagan sus veces. Opcionalmente se podrá designar hasta dos suplentes. En concordancia con el Artículo 50.- Designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias y Artículo 51.- Acreditación de titulares y suplentes, del mismo cuerpo legal;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 033-2021/MPB/A, de fecha 26 de febrero del año 2021, se designa a los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Bolognesi;

Estando a las normas legales invocadas y en uso de las facultades señaladas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27927 y las visaciones correspondientes;





Municipalidad Provincial de Bolognesi

ANCASH - PERÚ

SE RESUELVE:

390

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Bolognesi, a partir de la fecha como sigue:

N°	Apellidos y Nombres	DNI	Cargo	condición
1°	CPC. Jeyson Ronald Mendoza Ibarra	70519353	Jefe de la Unidad de Tesorería	Titular
2°	Econ. Yuli Anali Osorio Trejo	70115514	Gerente Municipal	Titular
3°	Lic. Lidia Gladis Alvarado Aldave	31922396	Jefa de la Unidad de Administración Tributaria y Rentas	Suplente

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que contravenga la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, el trámite respectivo de acreditación de los miembros titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto Unidad de Tesorería, Unidad de Logística y Adquisiciones y demás unidades que tengan injerencia en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLOGNESI
REGION ANCASH

Ing. Guiberto Carrera Padilla
DNI N° 31923619
ALCALDE

CHQUIÁN



Municipalidad Provincial de Bolognesi

ANCASH - PERÚ

SE RESUELVE:

390

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Bolognesi, a partir de la fecha como sigue:

N°	Apellidos y Nombres	DNI	Cargo	condición
1°	CPC. Jeyson Ronald Mendoza Ibarra	70519353	Jefe de la Unidad de Tesorería	Titular
2°	Econ. Yuli Anali Osorio Trejo	70115514	Gerente Municipal	Titular
3°	Lic. Lidia Gladis Alvarado Aldave	31922396	Jefa de la Unidad de Administración Tributaria y Rentas	Suplente

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que contravenga la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, el trámite respectivo de acreditación de los miembros titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto Unidad de Tesorería, Unidad de Logística y Adquisiciones y demás unidades que tengan injerencia en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLOGNESI
REGION ANCASH

Ing. Gudberto Carrera Padilla
DNI N° 31923619
ALCALDE

CHIQUIAN